



SELO QVARTO, O SARENTA
MAYORADO, O ANDO DE MIL
CONOCIMIENTO OSSILE

cia, se parte a la parte de su admision

El Sr. D. Joaquin Vbeda, enterado de lo pro-
puesto; y de el contexto de la Cedula, que por si ha
leydo para inteligencia de todos Dijo: Que temiendo la
como desde sus principios la tenia por bastante
la admitia, y admitio por su parte

El Sr. D. Fran. S. Pasqual Dijo: Que siem-
pre que la propiedad hipotecada no este con
otro gravamen anterior a el que consta de la
Cedula, que acaba de leerse, y no siendo obice
el de sea labrador el D. Fran. Martin Saray
la admitia tambien por su parte

El Sr. D. Antonio Castro Dijo: Que por su
parte se admita dicha fianza por la calidad de
sea labrador al tiempo de su otorgam.^{to} el D. Fran-
cisco Martin Saray, y no podex hacer valer su
gracia sino es por otro igual labrador; y por tener
entendido, que la propiedad hipotecada lo esta
a otras Cédulas anteriores

El Sr. D. Fran. Garcia Dijo: Que por su par-
te admitia, y admitio dicha fianza temiendo la
por bastante

En este estado de una conformidad acordaron
que para el primer casido, que se celebre se
hagan las fianzas de los señores arrenda-
dos, y la de el Depositario de propios actual,
por fincables aceptado con esta obligacion

Con lo que se concluyo este Cavildo, que firmo